[illegible] cales y se [illegible] que son los comunes

mandaron que se coran des de mañana do mingo en adelante todos los bracales que son comunes y que se diga que a de ser con aditamento que ninguna persona pueda sacar mas de un bracal y que la tal persona en quien fuere rematado el tal bracal no pueda ser diputado ni fiel del dinero de las dichas comunas sisa caredos bracales sino para [illegible] dello ser a de sacar solamente un bracal

que se quite el agua del campo y se [illegible] en la huerta

mandaron que se pregone que se quite el agua de del campo y vaya a la huerta y la quenten el lunes el mes en la noche porque el dicho dia se a de quitar el agua del campo para la huerta porque asi conviene y es necesario para la monda del campo y que esto lo haga a parecer del señor dicho mateo de [illegible]

librami de camora

mandaron que se de libramiento a miguel de camora portero desta cibdad de ocho dias que esta cibdad le da de partido por el cargo que tiene de correr y rematar las rentas del encabezonamiento quatro dias en cada un año de manera que los dichos ocho dias son y se entienden que los a de aver por dos años a tiempo presente de mill e quinientos e sesenta y el venidero de mill e quinientos e sesenta y un años por razon que por los dichos dos años a corrido y rematado las dichas rentas y que se le de libramiento para que el receptor fiscal [illegible] se los pague de las dichas rentas con tal que primero de fianças de los quatro dias que se le mandan librar por el año venidero de mill e quinientos e sesenta y uno años que los bolvera si por esta cibdad fuere mandado bolvellos por razon de no los aver ganado por el dicho año justamente

velas de

mandaron que por cuenta de la fiesta de nuestra señora de la candelaria se haga para el dicho dia velas de cera blanca que sea cada una de a libra las quales se den a todos los señores alcalde mayor y regidores y [illegible] del cabildo y jurados y alleçado y mayordomo de cibdad y que de hazellas hazer tengan cargo los señores juan felizes de [illegible] y adrian [illegible] y a los porteros de ayuntamiento se les den candelas de a media libra

mijas

mandaron que se le de libramiento al [illegible] fiel del libro de las aguas de

Anavarro de alaiza

Juan felizes

Francisco [illegible]

paso ante mi

Juan [illegible] felizes